

PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ACCESO A LA RADIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

El Instituto Nacional Electoral, es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al estado en radio y televisión destinado para sus propios fines, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia. En ese mismo sentido, de acuerdo a los artículos, 39, fracción II, 79 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 26, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, son prerrogativas de los partidos políticos y de los candidatos independientes registrados; **tener acceso a radio y televisión** en los términos de la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, estos últimos como si se tratara de un partido político de nuevo registro pero en forma proporcional, al tipo de elección de que se trate, únicamente en la etapa de las campañas.

Conforme lo establecen los artículos 167, 175, 176, 177, 178 y 179 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 26, 27 y 28 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respectivamente, refieren que el INE durante las precampañas pondrá a disposición del IETAM, para su asignación entre los partidos políticos, **30 minutos** diarios en cada estación de radio y canal de televisión; durante el periodo de intercampañas serán asignados **24 minutos** diarios entre los partidos políticos; y tratándose de las campañas, se asignarán a los partidos políticos, **41 minutos** diarios, y serán transmitidos de acuerdo a la pauta que apruebe, a propuesta del IETAM. El tiempo asignado, convertido a número de mensajes, se distribuyó a los partidos políticos **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, morena y candidaturas independientes en su caso**, conforme al siguiente criterio: Treinta por ciento en forma igualitaria y el setenta por ciento restante en proporción al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa inmediata anterior; los partidos políticos de nuevo registro, tanto nacionales como locales participarán solamente en la distribución del treinta por ciento del tiempo.

Los periodos de acceso conjunto a medios (radio y televisión), para la transmisión simultánea y en un mismo lapso de los promocionales de los partidos políticos, aprobados por el Consejo General del IETAM, fueron los siguientes:

ETAPA	PERIODO	DURACIÓN
Precampaña	Del 02 de enero al 10 de febrero de 2022	40 días
Intercampaña	Del 11 de febrero al 02 de abril de 2022	51 días
Campaña	Del 03 de abril al 01 de junio de 2022	60 días

A continuación se detalla el número de promocionales asignados a los partidos políticos por el Consejo General del IETAM, para las etapas precampaña, intercampaña y campaña, correspondientes al proceso electoral ordinario 2021-2022.

Promocionales de 30 segundos, en cada estación de radio o canal de televisión.- **2,400**

Partido Político	Numero de promocionales asignados a cada Partido Político (Precampañas)
PAN	799
PRI	282
PRD	103
PT	103
PVEM	103
MC	169
MORENA	839
INE	2
TOTAL	2,400

Nota.- La diferencia entre el número total de promocionales a distribuir (2,400), y los promocionales asignados entre los partidos políticos (2,398), fueron destinados a la autoridad electoral federal (2), para efectos de lo previsto por el artículo 168, numeral 5 de, por corresponder a remanentes (fracciones sobrantes) que no podían ser redondeadas, transferidas ni acumuladas entre los partidos políticos

Promocionales de 30 segundos, en cada estación de radio o canal de televisión. - **2,448**

Partido Político	Numero de promocionales asignados a cada Partido Político (Intercampañas)
PAN	349
PRI	349
PRD	349
PT	349
PVEM	349
MC	349
MORENA	349
INE	5
TOTAL	2,448

Nota.- La diferencia entre el número total de promocionales a distribuir (2,448), y los promocionales asignados entre los partidos políticos (2,443), fueron destinados a la autoridad electoral federal (5), para efectos de lo previsto por el artículo 168, numeral 5 de, por corresponder a remanentes (fracciones sobrantes) que no podían ser redondeadas, transferidas ni acumuladas entre los partidos políticos

Promocionales de 30 segundos, en cada estación de radio o canal de televisión. – **4,920**

Partido Político	Numero de promocionales asignados a cada Partido Político (Campañas)
PAN	1638
PRI	579
PRD	211
PT	211
PVEM	211
MC	348
MORENA	1721
INE	1
TOTAL	4,920

Nota.- La diferencia entre el número total de promocionales a distribuir (4,920), y los promocionales asignados entre los partidos políticos (4,919), fueron destinados a la autoridad electoral federal (1), para efectos de lo previsto por el artículo 168, numeral 5 de, por corresponder a remanentes (fracciones sobrantes) que no podían ser redondeadas, transferidas ni acumuladas entre los partidos políticos